Universidad Nacional de Lanús

111/09

Lanús, 26 de octubre de 2009

VISTO, el expediente Nº2129/09, correspondiente a la 7º Reunión del año 2009 del Consejo Superior, y el expediente Nº1411/09, y,

CONSIDERANDO:

Que el 22 de septiembre de 2009 la Sra. Rectora de esta Universidad ha suscripto un Acuerdo Específico con UNICEF Argentina;

Que el citado Acuerdo tiene por objeto el Estudio sobre los Derechos de Niños y Niñas migrantes a 5 años de la nueva Ley de Migraciones (25.871), según se indica en el Anexo de catorce (14) fojas que integra la presente Resolución;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha intervenido sin objeciones que formular a los aspectos formales de los documentos puestos a consideración;

Que este cuerpo, en su 7º Reunión del año 2009, ha analizado y aprobado el citado convenio como, asimismo, lo actuado en su consecuencia;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo Nº 31, inciso o), del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Ratificar el Acuerdo Especifico suscripto el 22 de septiembre de 2009, entre UNICEF Argentina y la Universidad Nacional de Lanús, cuyo texto se adjunta en un Anexo de catorce (14) fojas que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

myp
1/15
Firma: Dra. Ana María Jaramillo Georgina Hernández Daniel Rodriguez

1. **NOMBRE DEL PROYECTO**

ESTUDIO SOBRE LOS DERECHOS DE NIÑOS Y NIÑAS MIGRANTES A 5 AÑOS DE LA NUEVA LEY DE MIGRACIONES (25.871)

2. **DURACIÓN DEL PROYECTO**

Julio - Diciembre de 2009

3. **INSTITUCIÓN EJECUTORA**

Centro de Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Lanús (UNLa)

4. **ANTECEDENTES DEL PROYECTO**

5. **DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN**

En enero de 2004, en Argentina entró en vigor una nueva ley de migraciones (25.871). Esta normativa ha supuesto un cambio esencial en el enfoque de la política migratoria del país. De una ley establecida por la dictadura militar en 1981, que estaba centrada en el principio de seguridad nacional y establecía numerosas restricciones a los derechos fundamentales de las personas migrantes, se ha pasado a un marco normativo que a lo largo de su articulado recepta numerosos estándares de derechos humanos asumidos por el Estado Argentino a través de tratados internacionales. Entre ellos, cabe mencionar el acceso irrestricto a la atención sanitaria, de cualquier clase, y el acceso a la educación en todos sus niveles, sin perjuicio de la condición migratoria de la persona. También fija la igualdad de derechos entre nacionales y extranjeros en materias como la seguridad social, la justicia y los derechos laborales. En cuanto a medidas de control migratorio, como una eventual decisión de expulsión del país, establece un procedimiento administrativo con diversas garantías (entre ellas, la asistencia jurídica gratuita), así como un proceso posterior ante la autoridad judicial competente. Durante dichos procedimientos, rige el principio general de no privación de la libertad. Entre los aspectos más negativos de esta nueva ley, es posible mencionar las insuficientes referencias a la situación de los niños y niñas migrantes, aunque de allí no se deriven disposiciones expresas que justifiquen restricciones arbitrarias a sus derechos. Igualmente, cuestiones como el derecho a la reunificación familiar y la no expulsión de padres migrantes de niños nacidos en el país, constituyen aspectos de la ley a destacar.

Ahora bien, los primeros 5 años de vigencia de este nuevo marco normativo luce como una buena oportunidad para efectuar un primer análisis sobre cuál ha sido el impacto real y efectivo de esta modificación, cuáles han sido las políticas públicas adoptadas en este tiempo a fin de realizar los derechos allí consagrados. En particular, este proyecto busca evaluar cuál ha sido el impacto en los niños y niñas, bien se trate de niños y niñas migrantes o bien de hijos e hijas nacidos en Argentina, cuyos padres han inmigrado al país. En este sentido, se efectuará, por un lado, una evaluación de las políticas y medidas adoptadas en estos años relativas a los derechos fundamentales de las personas migrantes, con especial atención en aquellas que incidan directa o indirectamente en los niños y niñas. Por el otro, se examinarán tres situaciones particulares:

1) La situación de los niños/as cuyas madres se encuentran en situación de detención.
2) El acceso efectivo a los derechos sociales (en especial, educación y salud) por parte de niños migrantes e hijos de migrantes en algunas áreas de la zona sur del Gran Buenos Aires. Dos estudios de campo, basados en abordajes metodológicos cualitativos, se dirigirán a evaluar estas situaciones, al tiempo que se examina, con

myp
2/15

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Georgina Hernández Daniel Rodriguez

alcance en todo el país, las políticas públicas diseñadas para implementar los derechos reconocidos en la ley de migraciones.

3) Finalmente, se examinará la situación de los derechos humanos de niños y niñas migrantes en dos regiones del país: el noroeste, especialmente la provincia de Jujuy, con un énfasis particular en la frontera La Quiaca-Villazón; y la Patagonia, específicamente las provincias de Neuquén y Río Negro. De cada evaluación, se elaborará un informe que posteriormente se incorporará al informe final.

6. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Los análisis de situación con posterioridad a la sanción de un nuevo marco normativo, resultan cada vez más importantes para evaluar el proceso de consagración de un nuevo derecho que no culmina en el momento de su sanción o reconocimiento legislativo. Entre el reconocimiento y la plena realización de un derecho median una variedad de factores jurídicos y legislativos, pero también sociales, ideológicos, económicos y/o culturales. Por ello, resulta de capital importancia a la hora de su evaluación el contar con rigurosos estudios empíricos, que contengan tanto un panorama amplio de la complejidad del tema, de los factores que deben considerarse, de los actores involucrados, o de los niveles de responsabilidad estatal, como análisis de casos o situaciones que permitan acceder a las dinámicas que marcan el ritmo de las actuaciones en el campo considerado. En nuestro caso, la complejidad y variedad de factores se potencian cuando el campo queda estructurado en un cruce de temáticas: migración e infancia, cada una de las cuales posee su legislación específica, tanto en el nivel local como en el derecho internacional de los derechos humanos.

De ahí que el proyecto tiene dos objetivos centrales: 1) evaluar el grado de eficacia de la nueva ley de migraciones, en cuanto a la realización de los derechos de las personas migrantes, en particular de niños y niñas; y 2) efectuar recomendaciones a los organismos gubernamentales competentes (legislativo, judicial y ejecutivo; a nivel nacional, provincial y municipal) a fin de lograr el diseño e implementación de políticas públicas dirigidas a asegurar los derechos fundamentales de los niños y niñas migrantes, así como de los hijos e hijas de migrantes, en particular cuando se encuentran en condición migratoria irregular.

7. ÁREA GEOGRÁFICA

Nacional y local

8. NIÑOS, NIÑAS Y MUJERES ALCANZADOS POR EL PROYECTO

Niños y niñas migrantes en Argentina. Hijos e hijas (argentinos) de padres migrantes.

9. OBJETIVOS DEL PROYECTO

- **OBJETIVO DE DESARROLLO / RESULTADO DESEABLE A LARGO PLAZO**

El proyecto procura generar conocimiento y producir bibliografía experta que (1) evalúe el grado de eficacia de la nueva ley de migraciones, en cuanto a la realización de los derechos de las personas migrantes, en particular de niños y niñas; y 2) contenga recomendaciones a los organismos gubernamentales competentes que puedan incidir en el diseño e implementación de políticas públicas específicas destinadas a asegurar los derechos fundamentales de los niños y niñas migrantes, así como de los hijos e hijas de migrantes, en particular cuando se encuentran en condición migratoria irregular.

- **OBJETIVOS INMEDIATOS / RESULTADOS ESPERADOS**

myp
3/15

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Georgina Hernández Daniel Rodriguez

El estudio procura la investigación sobre la situación de la niñez migrante e hijos/as de migrantes, a 5 años de sancionada la nueva ley de migraciones 25.871. La investigación implica el relevamiento de información, diagnóstico de situación, análisis de los datos, aproximación etnográfica a situaciones específicas y producción de bibliografía experta.

La investigación apunta a generar conocimiento, a identificar y sistematizar experiencias relevantes sobre la temática, así como a la identificación, selección y análisis de casos de violaciones a los derechos reconocidos a los niños y niñas migrantes.

La investigación contempla, además, la elaboración de recomendaciones a los poderes públicos pertinentes a fin de incidir en reformas políticas para la niñez migrante y los niños hijos de migrantes, en el diseño e implementación de mecanismos de protección destinados a garantizar el efectivo cumplimiento de los derechos reconocidos, así como facilitar la difusión de los productos finales a través de los canales de publicación pertinentes a UNICEF y la UNLa, para su utilización por parte de funcionarios, investigadores y personas e instituciones interesadas en la temática.

10. RESULTADOS DEL PROYECTO / PRODUCTOS

- Realizar un estado de la cuestión
- Realizar un análisis de situación
- Generar conocimiento sobre el tema.
- Identificar y analizar la existencia o no de legislación, programas y políticas sociales destinadas particularmente a la situación
- de niños y niñas migrantes e hijos e hijas de migrantes.
- Identificar y analizar legislación y políticas públicas que afecten transversalmente la situación de niños y niñas migrantes e hijos e hijas de migrantes
- Análisis de casos de violaciones de acceso a derechos sociales por parte de niños y niñas migrantes.
- Análisis de casos de niños y niñas migrantes cuyas madres se encuentran situación de detención.
- Producción de un informe final.

11. ACTIVIDADES

La presente investigación procura alcanzar los objetivos planteados a través de las siguientes actividades de investigación:

1) Consulta a instituciones claves: UNICEF, Defensorías Oficiales de Pobres, Ausentes e Incapaces del Fuero Criminal y Correccional y Programa para la Asistencia y protección del Refugiado y Peticionante de Refugio, del Ministerio Público de la Defensa; Asociaciones de Personas Migrantes; Organizaciones sociales de asistencia a migrantes y promoción de sus derechos.
2) Entrevistas a expertos en las temáticas.
3) Producción de una base de datos que contenga información estadística actualizada sobre niños/as migrantes e hijos/as de migrantes en Argentina, en especial en el conurbano bonaerense.
4) Relevamiento y análisis de legislación específica de migrantes, así como otras que tratan cuestiones transversales a niños y niñas migrantes (por ej. Ley de Educación).
5) Relevamiento y análisis de políticas públicas concretas, tales como políticas de regularización de la situación migratoria, existencia o no de programas de capacitación a funcionarios y funcionarias, existencia o no de programas de unificación familiar, etc.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Georgina Hernández Daniel Rodriguez

6) Relevamiento y análisis de situaciones o casos en los que hubiere violación de acceso a determinados derechos: acceso a educación, a salud, a políticas sociales (a realizar junto a la Clínica Jurídica de Derechos de Inmigrantes y Refugiados; CELS-CAREF-UBA).
7) Relevamientos regionales: Informes sobre la situación de niños/as migrantes e hijos/as de migrantes (políticas públicas, casos, en las siguientes regiones: Noroeste, especialmente en la provincia de Jujuy (con un énfasis particular en la frontera La Quiaca-Villazón); y Patagonia, particularmente en las provincias de Neuquén y Río Negro (a realizarse junto a las Clínicas Interdisciplinarias de Derechos de Migrantes de ANDHES-UCSE y Universidad Nacional del Comahue, respectivamente)
8) Trabajo de campo: desde una perspectiva etnográfica (observación participante, y atención al punto de vista de los actores) se relevarán y analizarán dos situaciones particulares: (1) situación de niños/as cuyas madres se encuentran en situación de detención, y (2) acceso efectivo a los derechos sociales por parte de niños/as migrantes e hijos/as de migrantes en una o dos localidades de la zona sur del Gran Buenos Aires.
9) Redacción de un informe final.

12. INDICADORES DE LOGRO

EJEMPLO		INDICADORES DE LOGRO
Objetivo general 1 / Resultado estratégico	Evaluar el grado de eficacia de la nueva ley de migraciones, en cuanto a la realización de los derechos de las personas migrantes, en particular de niños y niñas.	Existencia o no de legislación, programas y políticas sociales destinadas particularmente a la situación de niños y niñas migrantes e hijos e hijas de migrantes. Análisis transversal de legislación, políticas y situaciones generales que afectan la situación de niños y niñas migrantes, e hijos e hijas de migrantes
Objetivos inmediatos / Resultados esperados	Relevamiento bibliográfico: producción de un estado de la cuestión sobre la temática. Análisis e investigación de legislación, políticas y casos. Producción de un diagnóstico de situación. Redacción de un informe.	
Resultado del proyecto / Producto	Elaboración de un informe final conteniendo el análisis del grado de eficacia de la nueva ley de migraciones en la situación de niños y niñas migrantes e hijos e hijas de migrantes.	
Actividad	1. Consultas y entrevistas. 2. Relevamiento de legislación, políticas y casos, con un énfasis particular en ciertas regiones del	

myp
5/15

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Georgina Hernández Daniel Rodriguez

	país. Construcción de una base de datos. 3. Trabajo de campo y clínica: Estudio de casos. 4. Elaboración de informes regionales 5. Elaboración de un informe final.	

EJEMPLO		INDICADORES DE LOGRO
Objetivo general 2 / Resultado estratégico	Efectuar recomendaciones a los organismos gubernamentales competentes (legislativo, judicial y ejecutivo; a nivel nacional, provincial y municipal) a fin de lograr el diseño e implementación de políticas públicas dirigidas a asegurar los derechos fundamentales de niños y niñas migrantes e hijos e hijas de migrantes, en particular cuando se encuentran en condición migratoria irregular.	Producción de bibliografía experta.
Objetivos inmediatos / Resultados esperados	Relevamiento bibliográfico: estado de la cuestión. Identificación, selección y análisis de casos de violaciones de derechos. Identificación y análisis de buenas experiencias. Análisis e investigación de estándares de derechos humanos y políticas migratorias aplicados a niños y niñas migrantes e hijos e hijas de migrantes. Análisis e investigación de legislación y políticas. Generar conocimiento sobre el tema. Producción de material bibliográfico	
Resultado del proyecto / Producto	Producción de un informe final conteniendo recomendaciones a los organismos gubernamentales competentes (legislativo, judicial y ejecutivo; a nivel nacional, provincial y municipal).	
Actividad	1. Consultas y entrevistas 2. Relevamiento bibliográfico. 3. Análisis e investigación de legislación y políticas públicas. 4. Trabajo de campo y clínica: Estudio de casos. 4. Elaboración de informes regionales.	

myp
6/15

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Georgina Hernández Daniel Rodriguez

	5. Elaboración de un informe.	

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

	Mes 1 Julio 2009	Mes 2 Agosto 2009	Mes 3 Septiembre 2009	Mes 4 Octubre 2009	Mes 5 Noviembre 2009	Mes 6 Diciembre 2009
Actividad 1. Parte A (Consulta a instituciones)						
Actividad 1. Parte B (Entrevistas expertos)						
Actividad 1. Parte C (Construcción de estadísticas)						
Actividad 2. Parte A (Relevamiento y análisis de legislación)						
Actividad 2. Parte B (Relevamiento y análisis de políticas)						
Actividad 3. Parte A (Relevamiento y análisis de casos)						
Actividad 3. Parte B (Trabajo de campo)						
Actividad 4 (Relevamientos regionales y redacción de informes)						
Actividad 5 (Redacción del informe final)						

Pagos:

Costo total de la consultoría: $ 72.000

1er pago: A la firma 30% de adelanto 10 días posterior de la firma del contrato contra presentación de factura.

2do pago: 20% contra presentación de producto determinado para Actividades 1 parte A, B y C.

3er pago 20% contra presentación de producto determinado para Actividad 2 parte A y B

4to pago 30% contra presentación de productos determinados para Actividad 3 parte A y B, actividad 4 y presentación de Informe final.

myp
7/15

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Georgina Hernández Daniel Rodriguez

Special Service Agreement
(Institutional Contractor)

unicef

AGREEMENT NO	FUNDING	OFFICE OF ISSUE
(SSA/ARGA/2009/00000405 -0)	SC/2004/0410-01	Buenos Aires Country Offi

Agreement Entered Into Between UNICEF And:	NAME	CONTACT PERSON
(Hereinafter Referred To As "The Contractor")	Universidad Nacional de Lanús	

ADDRESS	TELEPHONE NO	FAX NO
29 de Septiembre 3901 (1826) Remedios de Escalada, Lanús	6322-9200	6322-9200

This Agreement shall commence on 01 July 2009, and shall expire on the satisfactory completion of the services described below, but not later than 31 December 2009, unless sooner terminated under the terms of the agreement.

Number of Days : 127

THIS AGREEMENT IS SUBJECT TO THE ATTACHED CONDITIONS OF SERVICE.

TERMS OF REFERENCE

a. Work Assignment:

ESTUDIO SOBRE LOS DERECHOS DE NIÑOS Y NIÑAS MIGRANTES A 5 AÑOS DE LA NUEVA LEY DE MIGRACIONES (25.871)

5. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN

En enero de 2004, en Argentina entró en vigor una nueva ley de migraciones (25.871). Esta normativa ha supuesto un cambio esencial en el enfoque de la política migratoria del país. De una ley establecida por la dictadura militar en 1981, que estaba centrada en el principio de seguridad nacional y establecía numerosas restricciones a los derechos fundamentales de las personas migrantes, se ha pasado a un marco normativo que a lo largo de su articulado recepta numerosos estándares de derechos humanos asumidos por el Estado Argentino a través de tratados internacionales. Entre ellos, cab mencionar el acceso irrestricto a la atención sanitaria, de cualquier clase, y el acceso a la educación en todos sus niveles, sin perjuicio de la condición migratoria de la persona. También fija la igualdad de derechos entre nacionales y extranjeros en materias como la seguridad social, la justicia y los derechos laborales. En cuanto a medidas de control migratorio, como una eventual decisión de expulsión del país, establece un procedimiento administrativo con diversas garantías (entre ellas, la asistencia jurídica gratuita), así como un proceso posterior ante la autoridad judicial competente. Durante dichos procedimientos, rige el principio general de no privación de la libertad. Entre los aspectos más negativos de esta nueva ley, es posible mencionar las insuficientes referencias a la situación de los niños y niñas migrantes, aunque de allí no se deriven disposiciones expresas que justifiquen restricciones arbitrarias a sus derechos. Igualmente, cuestiones como el derecho a la reunificación familiar y la no expulsión de padres migrantes de niños nacidos en el país, constituyen aspectos de la ley a destacar.

Ahora bien, los primeros 5 años de vigencia de este nuevo marco normativo luce como una buena oportunidad para efectuar un primer análisis sobre cu ha sido el impacto real y efectivo de esta modificación, cuáles han sido las políticas públicas adoptadas en este tiempo a fin de realizar los derechos allí consagrados. En particular, este proyecto busca evaluar cuál ha sido el impacto en los niños y niñas, bien se trate de niños y niñas migrantes o bien de hijos e hijas nacidos en Argentina, cuyos padres han inmigrado al país. En este sentido, se efectuará, por un lado, una evaluación de las políticas y medidas adoptadas en estos años relativas a los derechos fundamentales de las personas migrantes, con especial atención en aquellas que incidan directa o indirectamente en los niños y niñas. Por el otro, se examinarán tres situaciones particulares:

1) La situación de los niños/as cuyas madres se encuentran en situación de detención.

2) El acceso efectivo a los derechos sociales (en especial, educación y salud) por parte de niños migrantes e hijos de migrantes en algunas áreas de la zona sur del Gran Buenos Aires. Dos estudios de campo, basados en abordajes metodológicos cualitativos, se dirigirán a evaluar estas situaciones, al tiempo que se examina, con alcance en todo el país, las políticas públicas diseñadas para implementar los derechos reconocidos en la ley de migraciones.

3) Finalmente, se examinará la situación de los derechos humanos de niños y niñas migrantes en dos regiones del país: el noroeste, especialmente la provincia de Jujuy, con un énfasis particular en la frontera La Quiaca-Villazón; y la Patagonia, específicamente las provincias de Neuquén y Río Negro. De cada evaluación, se elaborará un informe que posteriormente se incorporará al informe final.

6. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Los análisis de situación con posterioridad a la sanción de un nuevo marco normativo, resultan cada vez más importantes para evaluar el proceso de consagración de un nuevo derecho que no culmina en el momento de su sanción o reconocimiento legislativo. Entre el reconocimiento y la plena realización de un derecho median una variedad de factores jurídicos y legislativos, pero también sociales, ideológicos, económicos y/o culturales. Por ello, resulta de capital importancia a la hora de su evaluación el contar con rigurosos estudios empíricos, que contengan tanto un panorama amplio de la complejidad del tema, de los factores que deben considerarse, de los actores involucrados, o de los niveles de responsabilidad estatal, como análisis de casos o situaciones que permitan acceder a las dinámicas que marcan el ritmo de las actuaciones en el campo considerado. En nuestro caso, la complejidad y variedad de factores se potencian cuando el campo queda estructurado en un cruce de temáticas: migración e infancia, cada una de las cuales posee su legislación específica, tanto en el nivel local como en el derecho internacional de los derechos humanos.

AUTHORIZING OFFICER NAME AND SIGNATURE	SIGNATURE (CONTRACTOR)
NAME: Anania, Ester Olga (as OIC)	*I acknowledge that I have read and accept the attached conditions.*
DATE: 01/07/09 PLACE: Buenos Aires	DATE: 22/09/09 PLACE:

ANA MARIA JARAMILLO RECTORA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS

29-Jun-09 2:47 PM

myp
8/15

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Georgina Hernández Daniel Rodriguez

Special Service Agreement
(Institutional Contractor)

unicef

AGREEMENT NO	FUNDING	OFFICE OF ISSUE
(SSA/ARGA/2009/00000405 -0)	SC/2004/0410-01	Buenos Aires Country Offi

Agreement Entered Into Between UNICEF And:	NAME	CONTACT PERSON
(Hereinafter Referred To As "The Contractor")	Universidad Nacional de Lanús	

ADDRESS	TELEPHONE NO	FAX NO
29 de Septiembre 3901 (1826) Remedios de Escalada, Lanús	6322-9200	6322-9200

De ahí que el proyecto tiene dos objetivos centrales: 1) evaluar el grado de eficacia de la nueva ley de migraciones, en cuanto a la realización de los derechos de las personas migrantes, en particular de niños y niñas; y 2) efectuar recomendaciones a los organismos gubernamentales competentes (legislativo, judicial y ejecutivo; a nivel nacional, provincial y municipal) a fin de lograr el diseño e implementación de políticas públicas dirigidas a asegur los derechos fundamentales de los niños y niñas migrantes, así como de los hijos e hijas de migrantes, en particular cuando se encuentran en condición migratoria irregular.

7. ÁREA GEOGRÁFICA

Nacional y local

8. NIÑOS, NIÑAS Y MUJERES ALCANZADOS POR EL PROYECTO

Niños y niñas migrantes en Argentina. Hijos e hijas (argentinos) de padres migrantes.

9. OBJETIVOS DEL PROYECTO

• OBJETIVO DE DESARROLLO / RESULTADO DESEABLE A LARGO PLAZO

El proyecto procura generar conocimiento y producir bibliografía experta que (1) evalúe el grado de eficacia de la nueva ley de migraciones, en cuanto a la realización de los derechos de las personas migrantes, en particular de niños y niñas; y 2) contenga recomendaciones a los organismos gubernamentales competentes que puedan incidir en el diseño e implementación de políticas públicas específicas destinadas a asegurar los derechos fundamentales de los niños y niñas migrantes, así como de los hijos e hijas de migrantes, en particular cuando se encuentran en condición migratoria irregular.

• OBJETIVOS INMEDIATOS / RESULTADOS ESPERADOS

El estudio procura la investigación sobre la situación de la niñez migrante e hijos/as de migrantes, a 5 años de sancionada la nueva ley de migraciones 25.871. La investigación implica el relevamiento de información, diagnóstico de situación, análisis de los datos, aproximación etnográfica a situaciones específicas y producción de bibliografía experta.

La investigación apunta a generar conocimiento, a identificar y sistematizar experiencias relevantes sobre la temática, así como a la identificación, selección y análisis de casos de violaciones a los derechos reconocidos a los niños y niñas migrantes.

La investigación contempla, además, la elaboración de recomendaciones a los poderes públicos pertinentes a fin de incidir en reformas políticas para la niñez migrante y los niños hijos de migrantes, en el diseño e implementación de mecanismos de protección destinados a garantizar el efectivo cumplimiento de los derechos reconocidos, así como facilitar la difusión de los productos finales a través de los canales de publicación pertinentes a UNICEF y la UNLa, para su utilización por parte de funcionarios, investigadores y personas e instituciones interesadas en la temática.

10. RESULTADOS DEL PROYECTO / PRODUCTOS

• Realizar un estado de la cuestión

• Realizar un análisis de situación

• Generar conocimiento sobre el tema.

• Identificar y analizar la existencia o no de legislación, programas y políticas sociales destinadas particularmente a la situación de niños y niñas migrantes e hijos e hijas de migrantes.

• Identificar y analizar legislación y políticas públicas que afecten transversalmente la situación de niños y niñas migrantes e hijos e hijas de migrantes

• Análisis de casos de violaciones de acceso a derechos sociales por parte de niños y niñas migrantes.

• Análisis de casos de niños y niñas migrantes cuyas madres se encuentran situación de detención.

myp
9/15

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Georgina Hernández Daniel Rodriguez

Special Service Agreement
(Institutional Contractor)

unicef

AGREEMENT NO	FUNDING	OFFICE OF ISSUE
(SSA/ARGA/2009/00000405 -0)	SC/2004/0410-01	Buenos Aires Country Offi

Agreement Entered Into Between UNICEF And:	NAME	CONTACT PERSON
(Hereinafter Referred To As "The Contractor")	Universidad Nacional de Lanús	

ADDRESS	TELEPHONE NO	FAX NO
29 de Septiembre 3901 (1826) Remedios de Escalada, Lanús	6322-9200	6322-9200

Objetivos inmediatos / Resultados esperados Objetivo general 1

* Relevamiento bibliográfico: producción de un estado de la cuestión sobre la temática.
* Análisis e investigación de legislación, políticas y casos. Producción de un diagnóstico de situación.
* Redacción de un informe.

Resultado del proyecto / Producto Objetivo general 1

* Elaboración de un informe final conteniendo el análisis del grado de eficacia de la nueva ley de migraciones en la situación de niños y niñas migrantes hijos e hijas de migrantes.

Actividades Objetivo general 1

1. Consultas y entrevistas.
2. Relevamiento de legislación, políticas y casos, con un énfasis particular en ciertas regiones del país. Construcción de una base de datos.
3. Trabajo de campo y clínica: Estudio de casos.
4. Elaboración de informes regionales
5. Elaboración de un informe final.

Objetivo general 2

* Efectuar recomendaciones a los organismos gubernamentales competentes (legislativo, judicial y ejecutivo; a nivel nacional, provincial y municipal) a fi de lograr el diseño e implementación de políticas públicas dirigidas a asegurar los derechos fundamentales de niños y niñas migrantes e hijos e hijas de migrantes, en particular cuando se encuentran en condición migratoria irregular.□Producción de bibliografía experta.

Objetivos inmediatos / Resultados esperados Objetivo general 2

* Relevamiento bibliográfico: estado de la cuestión.
* Identificación, selección y análisis de casos de violaciones de derechos. Identificación y análisis de buenas experiencias.
* Análisis e investigación de estándares de derechos humanos y políticas migratorias aplicados a niños y niñas migrantes e hijos e hijas de migrantes.
* Análisis e investigación de legislación y políticas.
* Generar conocimiento sobre el tema.
* Producción de material bibliográfico

Resultado del proyecto / Producto Objetivo general 2

myp
10/15

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Georgina Hernández Daniel Rodriguez

Special Service Agreement
(Institutional Contractor)

unicef

AGREEMENT NO	FUNDING	OFFICE OF ISSUE
(SSA/ARGA/2009/00000405 -0)	SC/2004/0410-01	Buenos Aires Country Offi

Agreement Entered Into Between UNICEF And: *(Hereinafter Referred To As "The Contractor")*	NAME	CONTACT PERSON
	Universidad Nacional de Lanús	

ADDRESS	TELEPHONE NO	FAX NO
29 de Septiembre 3901 (1826) Remedios de Escalada, Lanús	6322-9200	6322-9200

* Producción de un informe final conteniendo recomendaciones a los organismos gubernamentales competentes (legislativo, judicial y ejecutivo; a nivel nacional, provincial y municipal).

Actividades Objetivo general 2

1. Consultas y entrevistas
2. Relevamiento bibliográfico.
3. Análisis e investigación de legislación y políticas públicas.
4. Trabajo de campo y clínica: Estudio de casos.
4. Elaboración de informes regionales.
5. Elaboración de un informe final.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividad 1:
Parte A (Consulta a instituciones): Mes 1 Julio, Mes 2 Agosto, Mes 3 Septiembre, Mes 4 Octubre.
Parte B (Entrevistas expertos): Mes 1 Julio, Mes 2 Agosto, Mes 3 Septiembre, Mes 4 Octubre.
Parte C (Construcción de estadísticas): Mes 1 Julio, Mes 2 Agosto, Mes 3 Septiembre, Mes 4 Octubre.

Actividad 2:
Parte A (Relevamiento y análisis de legislación): Mes 1 Julio, Mes 2 Agosto, Mes 3 Septiembre, Mes 4 Octubre, Mes 5 Noviembre, Mes 6 Diciembre.
Parte B (Relevamiento y análisis de políticas): Mes 1 Julio, Mes 2 Agosto, Mes 3 Septiembre, Mes 4 Octubre, Mes 5 Noviembre, Mes 6 Diciembre.

Actividad 3:
Parte A (Relevamiento y análisis de casos): Mes 2 Agosto, Mes 3 Septiembre, Mes 4 Octubre, Mes 5 Noviembre, Mes 6 Diciembre.
Parte B (Trabajo de campo): Mes 2 Agosto, Mes 3 Septiembre, Mes 4 Octubre, Mes 5 Noviembre, Mes 6 Diciembre.

Actividad 4:
(Relevamientos regionales y redacción de informes): Mes 2 Agosto, Mes 3 Septiembre, Mes 4 Octubre, Mes 5 Noviembre, Mes 6 Diciembre.
Actividad 5:
(Redacción del informe final): Mes 4 Octubre, Mes 5 Noviembre, Mes 6 Diciembre.

Monto total para la consuloría: $72.000,00

myp
11/15
Firma: Dra. Ana María Jaramillo Georgina Hernández Daniel Rodriguez

Universidad Nacional de Lanús

111/09

Special Service Agreement
(Institutional Contractor)

unicef

AGREEMENT NO	FUNDING	OFFICE OF ISSUE
(SSA/ARGA/2009/00000405 -0)	SC/2004/0410-01	Buenos Aires Country Offi

Agreement Entered Into Between UNICEF And:	NAME	CONTACT PERSON
(Hereinafter Referred To As "The Contractor")	Universidad Nacional de Lanús	

ADDRESS	TELEPHONE NO	FAX NO
29 de Septiembre 3901 (1826) Remedios de Escalada, Lanús	6322-9200	6322-9200

Forma de pago: Transferencia bancaria contra presentación de factura de Tipo B

Cronograma de pagos:

1er pago: A la firma 30% de adelanto 10 días posterior de la firma del contrato contra presentación de factura.

2do pago: 20% contra presentación de producto determinado para Actividades 1 parte A, B y C.

3er pago 20% contra presentación de producto determinado para Actividad 2 parte A y B

4to pago 30% contra presentación de productos determinados para Actividad 3 parte A y B, actividad 4 y presentación de Informe final.

NOTA: Todo impuesto, tasa y/o cualquier tributo nacional, provincial y/o de cualquier jurisdicción vigente a la fecha y/o a establecerse en el futuro, así como todo aporte, contribución y/o cualquier obligación con los organismos previsionales que pudiera corresponder, derivados del ejercicio de la profesión y/o la prestación de los servicios profesionales aquí detallados, estarán a cargo exclusivamente del contratista, debiendo el mismo efectuar no sólo las presentaciones de cualquier declaración jurada y/o documentación correspondiente ante los respectivos organismos, sino también el pago de dichas obligaciones en tiempo y forma. Asimismo el contratista está obligado a mantener a su exclusivo costo una cobertura médica adecuada.

UNICEF podrá en cualquier momento solicitar al contratista los comprobantes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones precedentes.

El incumplimiento de la/s obligación/es estipuladas en esta cláusula habilita la posibilidad de rescisión del contrato por parte de UNICEF.

b. Qualifications or specialized knowledge/experience:

None

c. Other:

None

d. Additional Document:

None

e. Deliverables:

10-July-2009	30% 10 días posterior de la firma del contrato contra presentación de factura.
30-August-2009	20% contra presentación de producto determinado para Actividades 1 parte A, B y C.
01-October-2009	20% contra presentación de producto determinado para Actividad 2 parte A y B
20-December-2009	30% contra presentación de productos determinados para Actividad 3 parte A y B, actividad 4 y presentación de Informe final.

29-Jun-09 2:47 PM

myp
12/15

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Georgina Hernández Daniel Rodriguez

Special Service Agreement
(Institutional Contractor)

unicef

AGREEMENT NO	FUNDING	OFFICE OF ISSUE
(SSA/ARGA/2009/00000405 -0)	SC/2004/0410-01	Buenos Aires Country Offi

Agreement Entered Into Between UNICEF And:	NAME	CONTACT PERSON
(Hereinafter Referred To As "The Contractor")	Universidad Nacional de Lanús	

ADDRESS	TELEPHONE NO	FAX NO
29 de Septiembre 3901 (1826) Remedios de Escalada, Lanús	6322-9200	6322-9200

CONSIDERATION: As full consideration for the services performed by the consultant under the terms of the agreement UNICEF Shall pay the contractor, upon certification that the services have been satisfactorily performed.

A FEE OF **CURRENCY** Argentine Peso

TOTAL FEE 72.000,00 Argentine Peso

The fee is payable in installments upon certification of satisfactory performance at each phase, as per schedule.

Due Date	Amount Local	Description
10-July-2009	21.600,00	Upon delivery of 30% 10 días posterior de la firma del contrato contra presentación de factura.
30-August-2009	14.400,00	Upon delivery of 20% contra presentación de producto determinado para Actividades 1 parte A, B y C.
01-October-2009	14.400,00	Upon delivery of 20% contra presentación de producto determinado para Actividad 2 parte A y B
20-December-2009	21.600,00	Upon delivery of 30% contra presentación de productos determinados para Actividad 3 parte A y B, actividad 4 y presentación de Informe final.

29-Jun-09 2:47 PM Page 7 of 8

myp
13/15

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Georgina Hernández Daniel Rodriguez

Terms And Conditions

unicef

Unicef Standard Terms And Conditions

1. LEGAL STATUS

The contractor shall be considered as having the legal status of an independent contractor. Agents or employees of the contractor shall not be considered in any respect as being officials or staff members of the United Nations.

2. OBLIGATIONS The contractor shall neither seek nor accept instructions from any authority external to the United Nations in connection with the performance of its services under this contract. The contractor shall refrain from any action which may adversely affect the United Nations and shall fulfil its commitments with fullest regard for the interest of the United Nations. The contractor shall not advertise or otherwise make public the fact that it is a contractor with the United Nations. Also the contractor shall, in no other manner whatsoever use the name, emblem or official seal of the United Nations or any abbreviation of the name of the United Nations in connection with its business or otherwise. Contractors may not communicate at any time to any other person, Government or authority external to the United Nations or any information known to them by reason of their association with the United Nations which has not been made public, except in the course of their duties or by authorization of the Secretary-General or his designate; nor shall contractors at any time use such information to private advantage. These obligations do not lapse upon termination of their agreement with the United Nations.

3. TITLE RIGHTS

(a) The United Nations shall be entitled to all property rights including but not limited to patents, copyrights and trademarks, with regard to material which bears a direct relation to or is made in consequence of, the services provided by the Organization in compliance with the requirements of the applicable law. At the request of the United Nations, the contractor shall take all necessary steps, execute all the necessary documents and generally assist in securing such property rights and transferring them to the Organization in compliance with the requirements of the applicable law.

(b) Title to any equipment and supplies which may be furnished by the United Nations shall rest with the United Nations and any such equipment shall be returned to the United Nations at the conclusion of the Contract or when no longer needed by the contractor. Such equipment when returned to the United Nations, shall be in the same condition as when delivered to the contractor, subject to normal wear and tear.

4. TERMINATION OF CONTRACT

This Contract may be terminated by either party before the expiry date of the agreement by giving notice in writing to the other party. The period of notice shall be five days in the case of agreements for a total period of less than two months and fourteen days in the case of contracts for a longer period.

In the event of the Contract being terminated prior to its due expiry date in this way, the consultant shall be compensated on a pro rata basis for no more than the actual amount of work performed to the satisfaction of the United Nations. Additional costs incurred by the United Nations resulting from the termination of the Contract by the contractor may be withheld from any amount otherwise due to the contractor from the United Nations.

5. ASSIGNMENT OF PERSONNEL

The contractor shall not assign any persons other than those accepted by the United Nations for work performed under this Contract.

6. INDEMNIFICATION AND INSURANCE The contractor shall indemnify, hold and save harmless and defend, as its own expenses, the UN, its officers, agents, servants and employees form and against all suits, claims, demands and liability of any nature or kind, including costs and expenses arising out of acts or omissions of the contractor or his employees or sub-contractors in the performance of this Contract. This clause shall extend to claims and liability in the nature of workmen's compensation claims or liability or those arising out of the use of patented inventories or devices. In compliance with this clause, the contractor shall obtain and maintain adequate liability and property damage insurance in respect of any tort action or tort claim arising out of contractor's acts or omissions related to this Contract. The contractor shall, upon request, provide proof of such insurance. The contractor shall not permit any lien, attachment or other encumbrance by any person to remain on file in any public office or on file with the UN against any monies due or to become due for any work done or materials furnished under this Contract, or by reason of any other claim or demand against the contractor.

7. UNITED NATIONS PRIVILEGES AND IMMUNITIES

Nothing in or relating to this Contract shall be deemed a waiver of any of the privileges and immunities of the United Nations.

8. ARBITRATION

Any controversy or claim arising out of, or in accordance with this Contract or any breach thereof, shall, unless it is settled by direct negotiation, be settled in accordance with the UNICITRAL Arbitration Rules as at present in force. The parties shall be bound by any arbitration award rendered as a result of such arbitration as the final adjudication of any such controversy or claim.

9. AMENDMENTS AND ASSIGNMENTS No change in or modification of this Contract shall be made except by prior written agreement between the Chief, Commercial, Purchase and Transportation Service, Office of General Services, United Nations, and the contractor. The Contractor shall not assign, transfer, pledge, sub-contract or make other disposition of this Contract or any part thereof, or of any of the contractor's rights, claims or obligations under this Contract except with the prior written consent of the United Nations.

10. OFFICIALS NOT TO BENEFIT

The contractor represents and warrants that no official of the United Nations has been, or shall be, admitted by the contractor to any direct or indirect benefit arising from this Contract or the award thereof. The contractor agrees that breach of this provision of an essential term of this Contract.

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

myp
14/15

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Georgina Hernández Daniel Rodriguez

Presupuesto general

PROYECTO:
Estudio sobre los derechos de niños y niñas migrantes a 5 años de la nueva ley de migraciones (N° 25.871)

	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	TOTAL
EQUIPO CENTRAL							
Investigador Coordinador (senior, part time x 5 meses, ultimo mes dedicación 3/4 tiempo)	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	4.000,00	19.000,00
Investigador 1 (profesional medio, part time x 5 meses)		2.200,00	2.200,00	2.200,00	2.200,00	2.200,00	11.000,00
Investigador 2 (profesional medio, part time x 5 meses)		2.200,00	2.200,00	2.200,00	2.200,00	2.200,00	11.000,00
Asistente de Investigación (profesional junior x 5 meses)		1.790,00	1.790,00	1.790,00	1.790,00	1.790,00	8.950,00
Sub total	**3.000,00**	**9.190,00**	**9.190,00**	**9.190,00**	**9.190,00**	**10.190,00**	**49.950,00**
ACTIVIDAD 1: Consultas, Entrevistas y Construcción de estadísticas							
Gastos generales de las reuniones (viáticos, desgrabaciones, insumos)	3.000,00						3.000,00
Relevamiento y construcción de datos estadísticos	1.500,00						1.500,00
Sub total	**4.500,00**						**4.500,00**
ACTIVIDAD 2: Análisis de legislaciones y políticas específicas							
Relevamiento y análisis de legislaciones y políticas específicas	1.550,00						1.550,00
Procesamiento de los datos de la Actividad 2	1.450,00						1.450,00
Sub total	**3.000,00**						**3.000,00**
ACTIVIDAD 3: Trabajo de campo. Estudio de casos							
Honorarios investigador/es		2.000,00					2.000,00
Gastos generales del trabajo de campo		1.925,00					1.925,00
Análisis y sistematización de los casos		900,00					900,00
Sub total		**4.825,00**					**4.825,00**
ACTIVIDAD 4: Relevamientos regionales y redacción de informes							
Honorarios profesionales: 2 informes de relevamiento en las regiones NOA (La Quiaca/ Villazón) y en región Patagonia (frontera con Chile): $ 2700 c/u.				5.400,00			5.400,00
Sub total				**5.400,00**			**5.400,00**
ACTIVIDAD 5: Elaboración del Informe Final							
Correción y Edición del Informe final				1.500,00			1.500,00
Gastos administrativos en la elaboración y publicación del Informe Final				1.600,00			1.600,00
Presentación del Informe Final				1.225,00			1.225,00
Sub total				**4.325,00**			**4.325,00**
TOTAL	**10.500,00**	**14.015,00**	**9.190,00**	**18.915,00**	**9.190,00**	**10.190,00**	**72.000,00**

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

myp
15/15

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Georgina Hernández Daniel Rodriguez